



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 4 de septiembre de 2018
Dirección: **GENERAL DEL PRESUPUESTO.**
Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
entre Asignaciones del Ramo de
Agricultura y Ganadería.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"Nº 1207 San Salvador, 4 de septiembre de 2018

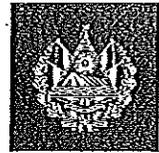
De conformidad a lo que establece el Artículo 45, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Artículo 59, literal c) de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:**

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre Asignaciones del Ramo de Agricultura y Ganadería, así:

<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>		<u>RUBRO DE</u>	<u>CANTIDAD</u>
		<u>AGRUPACION</u>	<u>US \$</u>
06 Apoyo a Instituciones Adscritas			
2018-4200-4-06-02-21-1	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	56	<u>30,000</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:</u>			
01 Dirección y Administración Institucional			
2018-4200-4-01-01-21-1	Dirección Superior	54	<u>30,000</u>

B) En la SECCIÓN B PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1 Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Apartado II Gastos, aumentase la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos que se indican, con las cantidades que a continuación se señalan:





MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

4202 CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL

INGRESOS

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería

30,000

EGRESOS

02 Investigación y Transferencia Tecnológica

2018-4202-4-02-02-21-1 Tecnología de Semilla

54

30,000

COMUNIQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN”

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA